

MENDOZA, 01 SET 2026**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 32569/2026, en el que el Ing. Horacio Eduardo MANZUR presenta su renuncia a la función de Director de Extensión de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada renuncia es presentada con motivo de haber finalizado la gestión de gobierno por elecciones directas y simultáneas realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, para el período 2022/2026.

Que por Resolución N° 470/2026-CS, se aprobó el proceso electoral convocado por Resolución N° 093/2026-CS para cubrir entre otros, los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería por el período 2026-2030, en el marco de las elecciones directas y simultáneas en la Universidad Nacional de Cuyo, en el que fue electa la Fórmula Patricia Susana INFANTE – Eduardo Enrique IRIARTE.

Los antecedentes de desempeño del Ing. MANZUR en las citadas funciones y la necesidad de mantener la normal actividad en la Dirección de Extensión de esta Facultad.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No aceptar la renuncia presentada por la Ing. Horacio Eduardo MANZUR en la función de Director de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar, a partir del 01 de setiembre del año 2026, la designación del Ing. Horacio Eduardo MANZUR (DNI: 24.797.436 – Legajo 31.989) para cumplir funciones como Director de Extensión de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 615/2026